

de Procedimiento Civil, se notifique mediante una publicación en un periódico de amplia circulación en el medio. Haciéndole saber al accionado que en este despacho su empleador ha presentado el trámite de visto bueno en su contra invocando el Art. 172 numerales 1 del Código del Trabajo. En consecuencia se le concede el término 20 días contados a partir de esta única publicación para que comparezca y señale casillero judicial para sus futuras notificaciones. Cúmplase y Notifíquese. F) Abg. Julio Cesar Ruiz G., Inspector Provincial De Trabajo del Guayas. Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Guayaquil, 05 de febrero del 2009

Ab. Julio Ruiz Gonzabay
INSPECTOR DE TRABAJO DEL GUAYAS

(440)

**AVISO DE REQUERIMIENTO A
LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑIA
ACUACULTURA TIBERIADES S.A.
(ACUATIB) "EN LIQUIDACION"**

En atención a lo que dispone el Art. 393 de la Ley de Compañías, requiero públicamente a los acreedores de la Compañía ACUACULTURA TIBERIADES S.A. (ACUATIB) "EN LIQUIDACION", a fin de que quienes se consideren con tal derecho, presenten ante la suscrita Liquidadora, en el domicilio de la compañía sito en las oficinas ubicadas en la Avenida Domingo Comín s/n y Pedro José Boloña, de esta ciudad de Guayaquil, en el término de 20 días contados desde la tercera y última publicación de este aviso, los documentos que acrediten su derecho, previéndoles que de no hacerlo, se tomarán en cuenta solamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación y a los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía, con la debida justificación.

Guayaquil, enero del 2009

ISABEL MASPONS DE ROMO-LEROUX
LIQUIDADORA PRINCIPAL

Feb. 11-12-15 (407)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA
DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A.**

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS TRANSMANANERO S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de enero del 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.000446 de 03 de febrero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 900,00 Número de Acciones 900 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRES-TAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA LIVIANA EN LA PARROQUIA RURAL DE AMAGUANA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Quito, 03 de febrero de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(476)

